

NOTA DE PRENSA

# El CACM solicita la enfermedad profesional para los médicos contagiados por Covid-19

Sevilla, 24 de abril de 2020.- El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos (CACM) ha acordado en Pleno de Presidentes solicitar al Gobierno central que acuerde **concretar normativamente el carácter de enfermedad profesional y accidente de trabajo en todos los casos de médicos contagiados de covid-19** y hayan estado desarrollando su labor médico asistencial. Por tanto, requiere concretar normativamente este aspecto en base a los siguientes puntos:

La enfermedad por virus Covid-19 es una infección vírica extraordinariamente contagiosa, que produce una **grave situación de riesgo para la salud laboral y la vida de los profesionales sanitarios en su desempeño**, más aun en la actual situación de grave déficit, insuficiencia o incluso ausencia de equipos de protección individual.

Es público, notorio e indubitado que los médicos están siendo **contagiados con ocasión de su dedicación, responsabilidad, vocación y entrega a los pacientes**, viendo afectada su salud, su integridad y su vida, debiendo concretarse normativamente el carácter de enfermedad profesional y accidente de trabajo en todos los casos de médicos contagiados de Covid-19.

Consideramos que este es el mínimo reconocimiento que se le puede dar a los médicos, el **reconocerles sus derechos propios**, sin necesidad de trámites administrativos y/o judiciales para que se les reconozcan lo que les corresponde.

En caso de no atenderse esta legítima petición solo podríamos interpretarlo como una respuesta despreciativa, **obligando a los médicos a reclamar sus derechos**, debiendo soportar nuevas cargas burocráticas y dificultades que no serían necesarias si esta Administración actuara con debida diligencia y respeto a los derechos más elementales de los médicos.

En este sentido **las Asesorías Jurídicas de los Colegios de Médicos de Andalucía están preparadas para la defensa de la profesión médica** y la reclamación de todos aquellos casos en los que no se les reconozca la infección por Covid-19 como enfermedad profesional y/o accidente de trabajo, pero esperamos que no sea necesario. Igualmente, estamos a la espera de recibir el informe de naturaleza pericial, elaborado por la Comisión Andaluza de Deontología Médica.